



Silvia Rivera Escobar
Lic. Silvia Rivera Escobar
Directora de Control de Servicios
de Seguridad Privada.

Resolución Directoral

1987
N° - 2010-IN-1704

Lima, 19 MAYO 2010

VISTO: la solicitud presentada por José Antonio Ortiz Urbina, solicitando la creación del día del Agente de Seguridad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 005-94-IN se aprueba el Reglamento de Servicio de Seguridad Privada, en la referida norma legal están comprendidas todas las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren realizando actividades relacionadas con los Servicios de Seguridad Privada;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo No. 005-94-IN, regula los diferentes Servicios de Seguridad Privada y la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad Privada, Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC) – Ministerio del Interior (MININTER) en el ejercicio de sus funciones es la encargada de la regulación y control de los Servicios de Seguridad Privada a nivel nacional;

Que, con fecha 11 de marzo de 1987, como consecuencia de la integración de la Dirección de Control de Armas y Municiones de Uso Civil (DICAMEC), con la Dirección de Vigilancia Privada (DIPOVIPRI) nace la denominación de la DICSCAMEC y desde esa fecha se encuentra regulado el control de los Servicios de Seguridad Privada; y, asimismo las personas que realizan Servicios de Seguridad Privada al amparo del Decreto Supremo No. 005-94-IN, su denominación es "Vigilante de Seguridad Privada";

Que, estando a lo propuesto por la Directora de la Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada de la DICSCAMEC y el Dictamen No.413-2010-IN-1706 del 22MAR10 de la Oficina de Asesoría Legal de la DICSCAMEC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Instaurar el 11 de marzo como el día del Vigilante de Seguridad Privada a nivel nacional a todas aquellas personas que realizan los Servicios de Seguridad Privada como persona natural o para una persona jurídica, autorizada por la DICSCAMEC.

Artículo Segundo.- Comunicar la presente Resolución Directoral a las entidades relacionadas con los Servicios de Seguridad Privada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ricardo Alberto Ganiku Furugen
Ricardo Alberto Ganiku Furugen
CRNL PNP. (R)
Director General de Control de Servicios de Seguridad
Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil

ES COPIA DEL ORIGINAL

Geraldine V. Morales Ramos
Lic. GERALDINE V. MORALES RAMOS
Sub-Directora de la Unidad de Administración Documentaria
DICSCAMEC

